

SOLICITUD DE DOCUMENTOS SUBSANABLES O ACLARATORIOS

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR PROPUESTAS No. FNTIA-037 de 2018

OBJETO: **“CONSTRUCCIÓN DEL RECINTO GASTRONÓMICO Y ARTESANAL VILLA DE NUEVA SALENTO, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”.**

La Oficina de Cumplimiento de FIDUCOLDEX S.A., dentro del término previsto en la Invitación Abierta FNTIP-037 de 2018, cronograma de la Invitación, procede a emitir solicitud de Documentación Subsanable o Aclaratoria Conocimiento de No Cliente - SARLAFT, así

CONSORCIO DG VILLA NUEVA

- Allegar ORIGINAL del formulario FTGRI23 COMPLETAMENTE diligenciado, Firma y huella del Representante Legal.

Integrante: GAYRA CONSTRUCCIONES S.A.S

- Allegar ORIGINAL del formulario FTGRI23 COMPLETAMENTE diligenciado, en el ítem 1 nombre sigla, en el ítem 7. Autorización consulta y reporte centrales de riesgos colocar si o no, en el ítem 10. Firma y huella del Representante Legal, nombre y número de identificación y huella.

Se concede hasta el día ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE 2018, HASTA LAS 4:00 P.M para que los proponentes entreguen EN MEDIO FISICO, los documentos subsanables o aclaratorios para verificación de conocimiento no cliente, de acuerdo al cronograma y los requisitos establecidos en la invitación. Los proponentes deberán tener en cuenta lo establecido en el numeral 4.4. Causales de rechazo:

13. Cuando el proponente no aporte los documentos exigidos en la presente invitación y/o no cumpla con las políticas de conocimiento de No Cliente, salvo que habiendo sido requerido al proponente para aclaraciones o presentación de documentos faltantes, no los allegue en la forma solicitada y en el término previsto por FONTUR.

Se recuerda a los proponentes que las oficinas de FIDUCOLDEX S.A., están ubicadas en el Piso 6 y se debe cumplir con las exigencias de seguridad para la entrada al edificio, favor radicar sus documentos CON LA DEBIDA ANTELACIÓN, previendo cualquier tipo de inconveniente del cual FIDUCOLDEX S.A., no se hace responsable.

Esta solicitud no es sujeta de observaciones, sólo se emite para efectos de allegar la documentación solicitada.

Se expide en Bogotá D.C., el diez (10) de septiembre de 2018.